

Es conveniente acceder al portal creado recientemente por la Tesorería de la Seguridad Social para comprobar los datos personales de que dispone (dirección, teléfono, email, etc.) y modificarlos:

ImportaSS: <https://portal.seg-social.gob.es/wps/portal/importass/importass>

Antes de solicitar la pensión interesa obtener también el **Informe de Simulación**, una herramienta ofrecida por la Seguridad Social (INSS), que permite obtener un informe aproximado de la cuantía de la pensión y simular distintas situaciones de jubilación:

“Tu Seguridad Social”: <https://tu.seg-social.gob.es/> Es necesario Certificado Digital o Clave.

CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD

Hay que presentar en el INSS una solicitud de la pensión de jubilación, dentro de los tres meses anteriores o posteriores a la fecha de cese en el trabajo, por alguno de los medios siguientes:

1. POR INTERNET.

1.1 Con Certificado digital. Tu Seguridad Social: <https://tu.seg-social.gob.es/>

1.2 Servicios disponibles sin certificado. Web <https://tramites.seg-social.es/>

Entrar en **“PENSIONES NACIONALES”**: [Solicitud](#) de Pensión Nacional.

2. CON CITA PREVIA

Puede solicitar cita previa por internet o por teléfono, en este enlace

<https://sede.seg-social.gob.es/wps/portal/sede/sede/Ciudadanos/cita+previa+para+pensiones+y+otras+prestaciones/13cita+previa+para+pensiones+y+otras+prestaciones>

o en estos teléfonos:

901 10 65 70 - 91 541 25 30. De lunes a viernes (no festivos), en horario de **9:00 a 20:00 horas**.

3. CON FORMULARIO Una vez cumplimentado, enviarlo por correo ordinario o presentarlo en la Dirección Provincial correspondiente. Puede descargarse en:

<https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Pensionistas/Servicios/34887/40968/34888#BIN34890>

DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN NECESARIA:

- DNI original y en vigor. (copia)
- LIBRO DE FAMILIA (copia) y, en su caso, documento de adopción para verificar la existencia de hijos biológicos y adoptados.
- DNI del CÓNYUGE (copia)
- DNI de las/os hijas/os (el número)
- IBAN. N.º de cuenta bancaria donde se cobrará la pensión.